

Codi Segur de Verificació: 47e42266-b755-4eef-8da4-2b1e97abb178  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01170221\_2023\_15448414  
Data d'impressió: 03/04/2023 10:41:46  
Pàgina 1 de 1

SIGNATURES  
1.- Enric Marquès Serra (TCAT) (Alcalde), 03/04/2023 07:31



AJUNTAMENT DE  
LA BISBAL D'EMPORDÀ

## EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA (castellano)

Extracto del Decreto de alcaldía, por el que se convocan las subvenciones ayudas familiares para la participación en los casales de verano, en las actividades extraescolares y deportivas, y para la bonificación de la cuota de material escolar año 2023.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

### 1. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios los padres/madres/tutores de los niños y jóvenes que estén empadronados en la Bisbal d'Empordà, con una antigüedad mínima de 3 meses a la fecha de la convocatoria, que no tengan ninguna deuda pendiente relativa a las actividades sujetas a la convocatoria y un nivel de ingresos anuales, igual o inferior a los umbrales económicos establecidos en la convocatoria.

### 2. Finalidad

El objeto es la concesión de ayudas a niños y jóvenes del municipio para la participación en los casales de verano que se realicen en instalaciones municipales, en las actividades extraescolares y deportivas organizadas por entidades locales y/o de titularidad pública, y por la bonificación de la cuota de material escolar, en régimen de concurrencia competitiva.

### 3. Bases reguladoras

Bases específicas reguladoras de subvenciones del Área de Acción Social y Ciudadanía, aprobadas definitivamente por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de febrero de 2023, publicadas en el BOP de Girona núm. 49 de fecha 10 de marzo de 2023.

### 4. Importe

Línea 1.- Ayudas familiares para la participación en los centros de verano. Importe - 21.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2310 4650020.

La Línea 2.- Ayudas familiares para la bonificación de la cuota de material escolar. Importe - 10.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03.2310.4800006.

Línea 3.- Ayudas familiares para la participación en actividades extraescolares y deportivas. Importe - 22.000,0€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2310 4800006.

### 5. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes (a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de la Bisbal d'Empordà.

Acuerdo de que se hace público para general conocimiento.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Plaça del Castell, 10 - 17100 La Bisbal d'Empordà  
Tel. 972 64 09 75 - Fax 972 64 31 86 - NIF P1702500H  
[ajuntament@labisbal.cat](mailto:ajuntament@labisbal.cat) - [www.labisbal.cat](http://www.labisbal.cat)

